El Universal.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

NO. 331] MONTEVIDEO, MARTES 10 DE AGOSTO DE 1830. [PRECIO 1 REAL.

Este periodico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella se halla de venta. Se admiten subscripciones, y todo género de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Martes—San Lorenzo, m.

Sol, sale á las 6h 43m. | Se pone á las 5h 17m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.

Para los Pueblos del Interior.

9, 16, 23, 30 de cada mes.

ESTADISTICA.

Hospital.—Dia 25.

	Hombres.	*Mugeres.*
El dia anterior	73	20
Entraron	1	1
Salieron	2	
Murieron		
Existen	72	21

EXPOSITOS.

	niños.	*niñas*
Desde su fundacion	224	207
Murieron	122	118
Rescatados	20	12
Existen	82	77

PLAZA.

ESPECIES METALICAS.

Onzas españolas	22 ps. 4 rs.
Id americanas	22 ps.
Patacones	11 reales.

EN BUENOS AYRES.

Onzas de oro selladas	120 ps.
Pesos fuertes de rostro	625 ps. de pr.
Id patrios	600 id. id.

EXTERIOR.

RUSIA.

De un dictamen del ministro de gobierno de este imperio, sacamos los siguientes datos.

El comercio de estos últimos años, y á pesar de la guerra que existia con los Turcos, tomó por todas partes y en todos los ramos la mayor estension; sobre todo con la Persia y la China. Las relaciones con este pais se hacen cada dia mas faciles. En *Semipalatinek*, frontera de la China y de la Tartaria rúsa, los chinos han esportado cantidades incalculables de plata en pasta que cambian con los productos de las manufacturas rúsas.

Los derechos de aduana excedieron de 5 millones los del año anterior.

En 1828, solo habia en el imperio 5,122 manufacturas con 200,547 artesanos; en 1829, existian 5,244, con obreros.

Las medidas para aumentar la prosperidad del comercio y de la industria son: la creacion de un consejo de manufacturas; de una junta comercial; una esposicion general de los productos de la industria nacional; la publicacion de un periódico comercial y de agricultura; una escuela para la marina comerciante; el nombramiento de un agente dependiente del embajador rúso en Paris, encargando de observar la marcha y mejoras en las manufacturas de Francia, Inglaterra y de los Paises Bajos.

INGLATERRA.

El número de buques de vapor en actividad en 1829, fué de 342, de 30,000 toneladas de porte, y de 2,731 hombres de tripulacion.

PERU.

El Sr. *Barrere* ha sido nombrado cónsul general de S. M Cristianisima, cerca de la república, en reemplazo del Sr. *Chaumerte des Fosses*, que desempeñaba este cargo.

COLOMBIA.

A ejemplo de Venezuela, Maracaibo se pronunció contra el gobierno de Bolivar. Mas de 6,000 hombres están reunidos en la frontera de Venezuela y Cundinamarca, á las órdenes de los generales *Marino* y *Mazero*; y 4,000 están en Valencia, mandados por *Bermudez* y *Gomez*; de Maturin se esperan otros resfuerzos. El congreso de las provincias sublevadas contra el Libertador, se reunió en Valencia el 30 de Abril.

Bolivar volvió á pedir una entrevista con el general Paez, y se dice, que al fin este ha consentido. Si es así, se puede esperar que se cortarán las desavenencias entre estos dos gefes, y evitarémos los azotes de la guerra civil.

BRASIL.

Augustos y dignísimos Señores Representantes de la Nacion.

Hallándose el tesoro, y las juntas de hacienda, organizadas segun las leyes de la antigua monarquia, es imposible que un Ministro, á pesar de la mejor voluntad, pueda llenar las obligaciones impuestas por el actual sistema del gobierno representativo. Todos reconocen la indispensable necesidad de una nueva organizacion administrativa; por que, si de un lado la cámara tiene derecho á exijir cuentas exactas, claras y legales, para egercitar con pleno conocimiento de causa, su exámen moral sobre el procedimiento del Ministro y hacer efectiva su responsabilidad; por otro lado, tambien, es necesario que el Ministro tenga los medios de desempeñar tan pesadas obligaciones. Estos medios consisten en la completa reforma del tesoro y sus dependencias; en la eleccion de hombres hábiles en cada departamento, y en cierta autoridad discrecional miéntras que el nuevo sistema no estubiese en perfecto ejercicio. Para obtener la primera condicion, debe la administracion ser uniforme en todas las provincias del Imperio, recayendo la principal responsabilidad sobre un solo individuo; porque siendo sobre cuerpos colectivos, viene á ser nula; la fiscalizacion debe estar completamente separada de la administracion, no pudiendo formar parte del tribunal del tesoro, persona alguna empleada en la recaudacion de las rentas, ó en la distribucion de ellas. Para obtener lo segundo, es preciso pagar bien.

Todas las leyes que hiciere esta cámara quedaran sin efecto mientras hubiese inmoralidad en gran número de empleados; pero como yo no creo que la inmoralidad sea inherente á la especie humana y mucho menos á los Brasileros; como al contrario estoy persuadido de que los hombres son susceptibles de correcion y enmienda á proporcion que tubiesen los medios seguros para una honesta subsistencia por eso insistiré siempre sobre el aumento de los sueldos y la diminucion del número de los empleados. En cuanto á cierta autoridad discrecional dejada al Gobierno me parece consequencia necesaria del deseo del acierto. Una mudanza general en el sistema administrativo aun que sea concebida y organizada por la sabiduria de las cámaras encontrará mas ó menos dificultades prácticas en este ó en aquel punto, en esta ó aquella Provincia, y si el Ministro nada pudiese hacer en cuanto la organizacion no se establezca definitivamente sin recurrir á las cámaras, encontrará muchos inconvenientes en la excencion de la ley durante el intervalo de las sesiones, y el resultado será lá perdida del tiempo, y (lo que es mas) la perdida de la renta publica. Al solicitar esta autoridad discreccionaria yo no abogo la causa propia; porque el empleo de ministro, ni es vitalicio, ni duradero, ni apetecible; abogo si la causa de la cámara, cuyos deseos é intenciones beneficas á la Nacion guiados dichosamente por la mas alta sabiduria y por el mas decidido patriotismo, no podrá desembolverse enteramente y tener efecto en cuanto existieren sospechas ó desconfianzas del ministro. Confianza absoluta y ciega es sin duda una imprudencia criminal, pero la desconfianza absoluta y general es imprudencia mayor y mas perjudicial. La virtud esta en medio de los extremos, y tal es el camino que pretendo seguir.

Imbuido en estos principios, me ocupaba de una propuesta para la organizacion del tesoro, cuando supe que la ilustre comision de hacienda tenia en vista el mismo objeto. Suspendí mis trabajos, y exponiendo con franqueza las bases principales del sistema que habia concebido, solicité de la comision con urgencia la conclusion del proyecto, que tan necesario era al ministro de hacienda como á la cámara; no pudiendo, ni dar el uno con acierto, ni tomar el otro con brevedad, las cuentas del tesoro, sin esta ley reglamental.

La comision, sin duda por motivos justos, como creo, aunque los ignoro, no quiso hasta ahora ofrecer el proyecto á la consideracion de la cámara; pero algunos de sus miembros tubieron la generosidad de confiarme una copia de sus trabajos, autorizándome para hacer el uso que quisiese.

Hice el mejor que debia hacer; porque adopté como propio, y con pequeñas alteraciones, el proyecto que fué aprobado por la mayoria de la comision. Lo sometí despues, como debia, al conocimiento de S. M. el Emperador, y vengo hoy en cumplimiento de órden del mismo Señor, á ofrecer á esta cámara el mismo proyecto. (*)

(*) *El* Diario Fluminense *del* 21 *del mes pasado, de donde hemos traducido este articulo, no contiene el proyecto á que se refiere.*

ESTADOS UNIDOS.

Filadelfia, 20 de Mayo.—Jamas hemos presenciado un acontecimiento tan funesto como el que vimos en la mañana del Jueves en nuestro puerto. El buque de vapor *Helen MacGregor*, con 410 pasageros abordo, paró por algun tiempo, y luego reventando una de sus calderas con espantoso estruendo, sus pedazos fueron arrojados al rio, quedaron destruidas las chimeneas, fuera de sus lugares las otras calderas, y arruinado el conves y la cámara del ingeniero: finalmente, todo se destruyó en un instante. Es imposible describir la escena que se siguió á esta espantosa calamidad. Un gran número de pasageros reunidos en el conves, segun tienen de costumbre al salir del puerto, fueron las principales víctimas. Se veia por entre el humo y la ceniza, saltar la sangre de los desgraciados que luchaban contra la muerte, y sus gritos aumentaban la confusion general. Diez y seis personas quedaron muertas; 16 mortalmente heridas, y 11 levemente; pero del grande número de los que fueron arrojados al agua en la explosion, no se sabe cuantos perecieron. Se supone que son mas de 30 las víctimas de este desastre.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO, AGOSTO 10 DE 1830.

Hemos prometido concluir en este número las observaciones á que dá lugar el *Clasificador* de Buenos Ayres en el artículo "Montevideo" del número 13 refiriéndose al convite dado aquí el dia 26 del anterior á los ciudadanos argentinos. Se queja el señor editor de aquel periódico de que en lugar del retrato del general Brown que se puso en la sala del banquete no se hubiese puesto el del señor Dorrego como gefe del gobierno nacional que segun aquel escritor creó el Estado Oriental.

Por grande que fuese la latitud que quisiesemos dar á nuestras consideraciones hácia el gobierno que firmó la Convencion Preliminar de Paz nunca podriamos llevarla hasta el caso de atribuirle la creacion de nuestra existencia independiente; no obstante de que en aquella convencion se haya puesto el sello á la larga y penosa obra que la habia preparado: creemos que la libertad y la independencia del estado oriental son debidas esencialmente á la victoria, y no podriamos, sin cometer la mas grande injusticia é ingratitud hácia los héroes que la consiguieron, tributar ese homenaje exclusivo que se nos exige por el escritor de Buenos Ayres.—Estamos muy agradecidos tanto al gobierno del Sr. Dorrego, como á todos los que hayan tenido una parte cualquiera en la grande obra de nuestra libertad; pero reconocemos como autores principales de nuestra actual independencia, á los que en el año 25 dieron principio á la empresa, y que venciendo en los campos del Sarandí y el Rincon, se hicieron dueños de toda la campaña Oriental, estableciendo en ella un gobierno patrio: á los que en la capital arjentina declararon la guerra al imperio para recuperar el resto del país, y la llevarón por los mares contra el pabellon brasilero; y, finalmente, á los Orientales y Argentinos que fueron á buscar á los campos de Ituzaingó la victoria ó la muerte, y que alcanzando la primera pusieron al Emperador en el caso de evitar el torrente de las armas republicanas. A estas consideraciones se agregan los triunfos navales obtenidos por el almirante Brown, á quien los habitantes del pueblo de Montevideo, con disgusto del *Clasificador*, han hecho el 26 del pasado una ligera demostracion de reconocimiento, colocando su retrato en una reunion fraternal de Arjentinos y orientales para solemnizar el juramento de la constitucion, cimentada sobre la sangre que aquel y otros brabos guerreros han derramado por la libertad de este suelo. Por estos principios, por las circunstancias del imperio con respecto á su seguridad interior en el año de 1828, y por la situacion á que habia sido reducido su comercio por la sostenida y activa persecucion de los corsarios argentinos puede demostrarse facilmente que la paz ha sido hija de la combinacion de todos aquellos acontecimientos, y que asegurada ya la libertad del pueblo oriental por la victoria, su independencia absoluta estaba en cierto modo resuelta en la política del gefe del imperio desde que se habia decidido á abandonar el pais en cuestion. Los Orientales reconocen sin embargo en la Convencion Preliminar de Paz muchos títulos de reconocimiento al gobierno que la ha estipulado; algunos de admiracion, si se quiere, á la habilidad de sus agentes comisionados al efecto: pero en la gran masa del pueblo arjentino, en el espíritu público que facilitó los inmensos recursos que absorbió la guerra, en los que dieron direccion á aquella gigantesca empresa, en los que la ejecutaron, en los que derramaron su sangre por la libertad de esta patria, es, que vemos motivos para excitar su entusiasmo; y al esfuerzo heroico en fin de los orientales, y á la cooperacion magnánima de los arjentinos, es que creen deber la posesion de los bienes que hoy les proporciona su existencia independiente.

ELECCIONES.

El Domingo 8 del Corriente tubieron lugar las de electores para el nombramiento del senador y suplentes por este departamento. Segun estamos informados, la lista que hemos publicado en este diario es la que ha obtenido mas sufragios en todas las mesas. La concurrencia ha sido mucho menos que la que se ha observado en las elecciones de diputados á la asamblea y debemos atribuirlo á que no se ha anunciado aquel acto al pueblo por los medios que deben emplearse en semejantes casos.

Repetidas veces hemos insistido sobre la importancia de hacer sentir el interes y la discrecion del pueblo en las elecciones; y aunque no sea estraño que donde todo está naciendo todavia, todo se anuncie tambien con el carácter vacilante y sencillo de la infancia, sin embargo, refiriendonos á las elecciones del Domingo, no puede concebirse que la escasez de concurrentes á aquel acto dependiese absolutamente de inexperiencia; y tambien estamos muy distantes [illegible] naciese de una apatia culpable, porque esto no podria decirse sin agravio de un pueblo que reune patriotismo, luces y espíritu público: pero creemos que proceda de poca eficacia en el modo de anunciar las elecciones. Este diario dió el aviso con anticipacion; pero como todavia los periódicos no son entre nosotros un conducto que asegure la comunicacion con bastante generalidad, seria oportuno que en semejantes casos, ademas de los avisos de costumbre en los periódicos, y los carteles en parajes públicos, se valiese la autoridad, de los alcaldes de barrio, haciendo por medio de ellos citaciones individuales á todos los ciudadanos. Adoptando este método, es de esperar que en otras elecciones que ocurran, no tendremos motivo de hacer las observaciones que ahora nos ocupan, con tanto mas fundamento cuanto que el pueblo de Montevideo ha acreditado por su concurrencia numerosa á las elecciones de diputados en el dia 1.° del corriente, todo el interes de que es capaz el espíritu público.

Hemos ofrecido en otro número ocuparnos del asunto que excita el clamor general del comercio de esta plaza á vista de la estraordinaria salida de plata y oro que se experimenta en ella para conducir al Brasil aquellos metales; y sin perjuicio de la publicacion de otro artículo que pensamos dedicar con especialidad á este objeto, sobre el que tenemos ideas fijas é inalterables, haremos hoy algunas indicaciones que basten á demostrar las ventajas que resultan en el Rio de Janeyro á los especuladores sobre el cambio de aquellas especies. Que la introduccion de cobre á esta Plaza es efectiva nadie puede dudarlo desde que está demostrado que hay en circulacion gran porcion de monedas del año 1830: entre otros arbítrios de que se valen los introductores se dice que el mas usado es el de cajas de azucar; y no dudamos que se hagan esfuerzos para asegurar esa introduccion en todos sentidos por la grande útilidad que ofrece á los especuladores; muy superior á la que podria prometerles cualquiera otro ramo de comercio. La demostracion es esta: en el Rio Janeyro se compra con notas del Banco la moneda cobre á razon de 35 por ciento la misma moneda introducida en esta plaza se cambia por plata al 13 ó 14 por ciento; y queda asegurada ya la especulacion con una útilidad de 50 por ciento: llevando esa plata al Janeyro donde se vende á un 100 por ciento en cambio de las mismas notas con que se compró cobre al 35. De este modo con una cantidad de 100,000 pesos puede hacerse un giro de dos millones en el discurso de seis meses.

Como ya dijimos anteriormente sobre este particular, tenemos ideas fijas: creemos que este mal exije un remedio para evitar en lo posible que nos encontremos inundados de una moneda imaginaria, en cambio de los preciosos metales que se extraen; pero, como pretendemos demostrarlo en otro artículo, ese remedio no es precisamente la prohibicion absoluta de la extraccion del oro y de la plata: cualquiera otro será mas eficaz. Tambien los indicaremos, cuando no[illegible]una mas

detencion de este asunto, en el cual no nos asusta tanto la extraccion de los metales preciosos, cuanto la introduccion del cobre amonedado con el sello del Brasil.

———

El *Diario Fluminense* de Rio Janeyro de 21 del mes pasado de donde hemos traducido el discurso del Marquez de Barbacena Ministro de Hacienda del Imperio inserto en otra columna no contiene el proyecto de reforma á que se refiera: es probable que aquel Periódista lo haya dado á luz en los números siguientes que todavia no han llegado á nuestro poder, y lo insertaremos en este diario tan pronto como lo obtengamos. En otro de nuestros números anteriores hemos públicado el plan del mismo Ministro relativo á amonedacion: la exactitud de los principios, y las ideas que brillan en el proemio con que aquel habil financista ha empezado á desenvolver el plan de la reorganizacion de la hacienda de su país son dignos de que nuestros legisladores fijen la atencion en ellos, con tanta mas razon cuanto que existe una particular analogia entre la situacion relativa de ambos Paises respecto al importante objeto de cuya reforma se ocupa el Ministro del Brasil.

VARIEDADES.

(Continuacion del artículo anterior.)

¿No es temible todo lo que se llama espíritu de localidad?

Sí; porque es temible toda idea vaga que se hace indefinida á fuerza de ser general; pero siempre que los intereses locales se conciben como corresponde, reunidos cuando son los mismos, balanceados cuando son diversos, y conocidos y esperimentados en todos los casos, entonces no hay otros intereses reales sinó ellos. Los vínculos particulares fortifican el general en lugar de debilitarlo, observándose en la gradacion de los afectos y de las ideas, el órden de que el individuo se halla enteramente aderido á su familia, luego á su pueblo, luego á su provincia, y despues al estado.

¿Qué es lo que sucede cuando el poder municipal no se halla en su vigor?

1. Que falta aquella especie de honor comunal, aquel honor de pueblo y honor de provincia, que es al mismo tiempo una satisfaccion y una virtud particular.

2. Que se sufoca la adhesion á las costumbres locales, que tiene una relacion muy íntima con todos los sentimientos desinteresados, nobles, y piadosos.

3. Que en los estados donde no se ha distribuido de este modo la vida parcial, se ha formado un centro, se han aglomerado en la capital todos los intereses y se ha visto que esto solo ha servido para agitar la ambicion de muchos, quedando inmoble al mismo tiempo todo lo demas de la nacion.

4. Que los individuos perdidos en una especie de aislamiento contrario á la naturaleza, estrangeros casi en todo al lugar de su nacimiento, sin contacto con lo pasado, no viviendo sino en un tiempo presente, rápido y fugaz, y arrojados como átomos sobre un inmenso plano, quedan, por decirlo asi, escluidos del gran cuerpo político, que es su patria, la cual no encuentran representada en parte ninguna; por cuya razon su bien comun les es absolutamente indiferente y el edificio nacional se les presenta como estraño, pues su afecto particular no puede descansar ó apoyarse sobre alguna de sus partes.

¿De qué necesita entonces el régimen municipal?

De que la mano del poder le comunique su accion: entonces el patriotismo local renace inmediatamente como de las cenizas. Los magistrados de los mas pequeños pueblos se complacen en concurrir á todo lo que pueda honrrarlos, y tienen una gran satisfaccion en entretenerse con los monumentos antiguos, atender á ellos y conservarlos. Todos los pueblos escuchan con respeto sus rústicos anales: y finalmente los habitantes encuentran un placer singular en todo aquello que les dá apariencia de ser constituidos en cuerpo de nacion y de estar reunidos por vínculos particulares.

De la organizacion del poder municipal.

¿En qué principio debe fundarse la organizacion del poder municipal?

En el establecimiento del justo equilibrio que debe haber entre la autoridad del gobierno, como responsable del órden público y de la seguridad del estado, y la libertad de que no puede privarse á los individuos de una nacion, de promover por sí mismos la mejora de sus intereses locales.

¿Cómo se organiza este poder?

Segun las siguientes bases, que deben ser inalterables:

1. La eleccion de los municipales debe ser popular.

2. Debe ser periódica.

3. No deben ser elegidos municipales los que se hallen empleados por el gobierno.

¿Debe ser directa esta eleccion?

No, porque daria entonces al poder municipal una apariencia de mision popular que le podria en hostilidad con la autoridad superior.

¿Cuál es el medio mas conveniente para esta eleccion?

Hay dos, de los cuales puede adoptarse el que mejor convenga á las circunstancias:

1. Que los padres de familia, ó los que tengan la calidad de electores en cada parroquia elijan anualmente electores parroquiales en razon de una por cada quinientas personas de la poblacion; pero aunque esta no alcance á este número en alguna parroquia, deberá dar siempre un elector: todos los electores del canton se reúnirán en su cabecera, y formarán la asamblea del canton para elegir los alcaldes ó jueces de paz y demas funcionarios municipales y parroquiales.

2. El cuerpo municipal puede renovar cada año la mitad de sus individuos; renovandose integramente el mismo cuerpo cada cuatro años por la asamblea del canton.

¿No convendria que hiciese esta eleccion la asamblea electoral que se reune en la cabecera de la provincia para la eleccion de los representantes?

No, porque las distancias y la falta de comunicaciones hacen que los vecinos de una parroquia no conozcan á los de la otra, á menos que sean tan notables como los que se eligen para la representacion nacional.

¿Porqué es necesaria la renovacion de los municipales?

Porque proporciona que se aprovechen con mas facilidad las luces, la providad y las demas buenas cualidades de los vecinos de los pueblos, al paso que evita la preponderancia perpetua que ejercen en ellos los mas ricos y ambiciosos.

¿Porqué debe ser parcial esta renovacion?

Para que se logren las ventajas de la estabilidad.

¿Qué es lo que se requiere para obtener un cargo tan importante como el concejil ó municipal?

(*Continuará.*)



MARITIMA.

ENTRADAS.

Goleta nacional *Neis*, de la barranca de San Gregorio.

Goleta nacional *Anais*, del Sauce.

SALIDA.

Goleta paquete argentino *Bella Porteña*, para Buenos Aires.

Bergantin hamburgues *Lonnz*, para id.

Polacra sarda *Tetis*, para id.

———

MANIFIESTOS DE CARGAMENTOS.

Polacra sarda *Tetis*, de Cadiz, consignado al Sr. Gabazzo, con

109 pipas de vino Catalan,
70 cascos de aceyte,
49 pipas de aguardiente,
160 barriles de vino blanco,
2000 botijuelas de aceyte,
200 barriles aceytunas,
685 fanegas sal,
2 cajones terralla de Venecia,
21 tablones,
2 cajones sederias,
6 id. varajas,
14 cajoncitos sanguijuelas,
12 sacos de millo,
2 balanzas,
1 campana de bronce,
7 formas para fideos.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

4.ª *Funcion de la 5.ª Temporada.*

Hoy MARTES 10 de Agosto.

Despues de la sinfonía de costumbre, se representará la interesante comedia en 5 actos, titulada

LA SENTENCIA MAS BIEN DADA,

Y

Alcalde mas Justiciero.

Y terminará la funcion con un divertido Sainete.

A las 7½

REMATE.

POR LEON JOSE ELLAURI y Ca.

(En su casa calle de San Miguel No. 27.)

El Miercoles próximo 11 del corriente se ha de rematar precisamente por el precio mas ventajoso que se pueda obtener un exelente surtido de efectos ingleses y franceses para tienda y otros varios de almacen cuyo por menor se dará en los carteles de costumbre.

Tambien se rematarán 20 pares de ruedas erradas para sopandas ó carretones.

A las 11 en punto.

PARA BUENOS AYRES

SALDRA sin falta el Miércoles 11 del corriente á las 4 de la tarde, el muy velero y hermoso paquete argentino JOVEN SARANDI, capitan Diego Fortune. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades.

Se despacha en el amacen naval de ROQUE SMITH y Ca. frente al muelle.

AVISO.

DON Francisco Juanicó admite patacones en cambio de moneda corriente á mas de diez y medio reales, y onzas de oro chilenas á mas de 22 pesos. A 9 3p

PARA BALTIMORE.

LA muy velera y superior fragata americana TOMAS GIBBONS, capitan Baldwin, se hallará en este puerto dentro de 10 dias y saldrá para aquel destino á la mayor brevedad; es forrada y clavada en cobre y tiene superiores comodidades para pasageros. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage se dirigirán á su consignatario.

A 10 3p DIEGO NOBLE.

SE VENDEN

EN la calle de San Pedro No. 199, cerca el Teatro, 4 sillas francesas de anacardo muy hermosas, con espalda y asiento de terciopelo amarillo, su precio 30 pesos. Siempre se encuentra en la misma casa la pomada negra recien llegada de Francia, para teñir y hacer crecer el pelo, a 4 reales el tarro. A 6 1m

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO acordado el gobierno contratar la recaudacion del real y medio por puerta impuesto por el alumbrado público, los que gusten hacer sus propuestas deberán dirigirlas cerradas al Señor Juez de Policia, hasta el dia 21 del corriente, en el cual, á las 4 de la tarde, serán abiertas en presencia de los SS. proponentes que gusten asistir, y del infrascripto Escribano, y elevadas á Su Excelencia las que resulten mas ventajosas.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

CASAS.

AVISO.

EL Lunes 9 del corriente, há de sentenciarse el juicio público, la causa criminal seguida contra Gregorio Viana, por la muerte de Rita Quiros, cuyo acto dará principio á las 11 de la mañana.—Montevideo Agosto 4 de 1830.

Pelaez.

UN CRIADO.

CON principio de cocina, se vende, en la calle de S. Luis Núm. 167 esta su dueño. A 5 3p.

AVISO.

EN la Imprenta de la Caridad y libreria de Yañez se vende la coleccion de Poesias compuestas por D. Francisco Acuña de Figueroa con motivo de la Jura de nuestra *Constitucion.* A. 5 3p.

INTERESANTE.

SE vende la estancia del finado Maguna, sita entre los Arroyos Piraráyá y Gutierres, con los fondos á Cebollati, consta de 12 leguas de estension, con ganado vacuno y caballos, de rodeo, y alzado, buenos pastos, y aguadas permanentes, el que se interese en su compra ocurra á la calle de S. Gabriel casa núm. 17. A. 5 3p.

SE VENDE,

UN negro peon de alvañil de media cuchara es joven y sin vicios, se dará en 320 pesos cobre. En la calle de San Pedro número 234 se puede tratar con su amo. A 5 2p

SE VENDE,

LA armazon y efectos que contiene una tienda cita en la calle de S. Gabriel No. 73 que se dará en un precio equitativo, por motivo de retornar su dueño á Francia: quien desee comprar bien sea la armazon ó los efectos, puede verse en la misma casa con Mr. Boursin, su dueño. A 3 3p

SE VENDE,

EN el almacen de P. H. Gerrish, cerca del muelle, una cantidad de lapiz-plomo para dar lustre á estufas, &c. J 30 3p

PARA NUEVA-YORK.

EL bergantin americano DELAWARE, actualmente cargando en Buenos Ayres, estará en este puerto dentro de 25 dias, y podrá recibir algun flete y pasageros: es buque de primera clase, forrado y clavado en cobre.—Para tratar ocurran á

A 3 3p DIEGO NOBLE.

AVISO.

PARA facilitar al comercio la comunicacion entre este puerto y el de Buenos Ayres, semanalmente, los dueños de los paquetes JOVEN SARANDI y BELLA PORTEÑA avisan al público que han fijado los dias Miercoles y Sabados para su salida. Los Señores que gusten cargar ó ir de pasage, pueden estar seguros que darán la vela en los dias indicados. A 6

Para Paysandú y Arroyo de la China.

RECIBE carga y pasageros, la goleta Nacional MARIA, que saldrá el 14 del corriente mes. La despacha Gonzalo Rodriguez de Brito. A 5 3p.

PARA FALMOUTH.

EL hermoso y muy velero bergantin ingles VOLUNA, su capitan David Mathias del porte de 330 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá al fin del entrante mes: tiene una espaciosa cámara y comodidades para pasageros. Para tratar pueden verse con BERTRAM. LE BRETON y Ca. Junio 22

SE ALQUILAN

TRES cuartos en altos muy buenos, con cocina, &c.; tienen entrada de la calle. Ocúrrase al almacen de

P. H. GERRISH,

A 3 3p Cerca al muelle.

PARA SANTA-FE Y BAJADA.

SALDRA dentro de diez dias la zumaca nacional *Ysavel*, admite carga y pasageros. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage, podrán ocurrir á casa de D. Juan Nin.

J. 31 p3.

PARA PAISANDU.

SALDRA el 12 de este mes la muy hermosa y velera goleta argentina PROVIDENCIA. Admite carga y pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en casa de

LARREA, HERMANOS Y CA.

A 5 3p Calle de San Luis No. 13,

AVISO.

SE fleta y recibe cargamento para cualquier parage, el bergantin ingles SHANNON, forrado y clavado en cobre; y si no encuentra flete ó carga, se pone á la vela dentro de breves dias para la Bahia. Los que quieran fletar podrán verse con

AGUSTIN GUARCH,

A 4 3p Calle de San Miguel No. 17.

PARA ANTUERPIA.

EL bergantin americano *Nueva-York*, es buque de primera clase forrado y clavado en cobre; tiene las tres cuartas partes de su cargamento listas y puede admitir á flete como tres mil cueros vacunos. Saldrá dentro de 20 dias, ocurrase á su consignatario D. Diego Noble. J 13

SE FLETA,

PARA cualquier puerto del Brasil, la nueva, hermosa y muy velera goleta inglesa nombrada *Juana*, de porte 110 toneladas, clavada y forrada en cobre. La persona que se interese podrá ocurrir á la casa de D. Juan Nin.

A. 3—12 p.

Pasage para Gibraltar y Genova.

SALDRA dentro de ocho dias, el muy velero bergantin sardo *Mistica Rosa*, de porte de 260 toneladas; puede acomodar pasageros, para lo que tiene escelentes comodidades. Los SS. que se interesen pueden verse con su consignatorio, D. Gayetano Gavazo, calle de San Pedro, No. 171. A. 3.

SE DESEA COMPRAR

UNA criada para el servicio de una casa de familia.

Igualmente se desea alquilar una casa con tres ó cuatro habitaciones.

Ocúrrase á la botica del Sr. Morello.

J 31 3p

AVISO.

SE vende una pulperia de corto principal y de comodidades como para una familia, en la calle de S. Pedro, cerca del porton, No. 27: el que quiera comprarla ocurra a la dicha casa para tratar con el dueño ó á la oficina de esta imprenta.

A 7 3p

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

DESEANDO el gobierno realzar y construir en el interior del edificio de la antigua casa consistorial, hoy ocupado por la Sala de Representantes, un local capaz para una de las Cámaras constitucionales, según las dimensiones y plano que existe en este ministerio.—La persona que guste rematar dicha obra, podrá ocurrir al expresado ministerio dentro de cuatro dias contado el de la fecha.

OTRO.

Montevideo, Agosto 4 de 1830.

EN consecuencia de tener que construirse en el Cuartel de Ingenieros, hoy de Policia, por cuenta del gobierno varias piezas para Carcel Pública, con arreglo al plano que obra en este ministerio; la persona que quiera hacer licitacion á su respecto, podrá ocurrir al mismo ministerio dentro de igual plazo de cuatro dias.

Aviso á los Padres de Familia y Libreros.

EN la calle de San Carlos No. 133, se acaban de recibir algunos ejemplares de la famosa obra de "*Medicina moderna Casera,*" publicada por el célebre Doctor Graham, que ha merecido una aceptacion general en Inglaterra y otros paises. Se vende á precio equitativo. A 4 3p

SE VENDEN,

160 QUINTALES de Carne salada, de superior calidad. El que quisiera comprarlos, ocurra á esta imprenta, donde se dará razon de su vendedor. A. 3—4p.

SE VENDE.

UNA negra de todo servicio, de 36 años de edad en el precio de 350 pesos libres. En la casa de D. José Maria Cabrera calle de San Vicente darán razon. A 2

PARA GENOVA.

EL muy velero bergantin goleta sardo SAN JOSE, forrado y clavado en cobre.—Saldrá el 15 de Agosto próximo. Admitirá tres cuartas partes de carga, y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Se despacha en la calle de San Carlos No. 54.

J 27 3p

SE COMPRAN,

EN la calle de San Juan, No. 59, en casa de Toribio Tutzo, patacones, y monedas de 640 reis, al precio corriente. A 3—3p.

AVISO DO COMMERCIO.

CONSULADO BRASILEIRO, Montevideo, 2 de Agosto, 1830.

POR Imperial Provisão de 18 de Mayo d'este anno, que baixou do Tribunal da Junta do Commercio, Agricultura, Fabricas e Navegação do Imperio do Brasil, recebida n'este Consulado em 29 do mez proximo preterito:—o abaixo assignado Consul Brasileiro fáz público: *Que as Embarcaçoes tanto Nacionaes como Extrangeiras que d'este porto de Montevideo entrarem de noite no do Rio de Janeiro cem em hum dos mastros húa lanterna como signal para se poder distinguir do Fortalesa do Registo a sua direcção, e ancoragem, e verificar-se o mais que fór conveniente a bem do serviço Nacional e Imperial.*

A6 8p GONÇALO GOMEZ DE MELLO.

SE VENDE,

UNA casa de alto No. 26 en la cuadra que llaman de Pescadores, su frente al naciente consta de 9½ varas de frente y 29 de fondo, con 16 piezas edificadas. Quien se interese en comprarla ocurrirá á tratar con su dueño que vive en la misma casa. A 6 3p

SE VENDE

UNA hermosa carretilla de playa juntamente con un par de mulas superiores, La persona que guste comparla puede verse con su dueño en la casa No. 100 Calle de San Carlos.

A 6 3p